



Resolución Ministerial N° 115-2012-MC

Lima, 29 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de *"conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que *"el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, mediante Informe N° 038-2012-DPIC-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 16 de marzo de 2012, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo señala que el día 19 de marzo de cada año se celebra el Día del Artesano, y con motivo de esta celebración opina favorablemente para que se otorgue la distinción de *"Personalidad Meritoria de la Cultura"* por la labor realizada conforme se detalla, a las siguientes personas:

- Nilda Callañaupa Álvarez, tejedora de Chinchero y Directora del Centro de Textiles Tradicionales de Cusco, quien aprendió de su madre y de sus abuelas las técnicas de origen prehispánico del hilado y el uso del telar de cintura y siempre destacó como una gran tejedora. Consciente del peligro de que estos conocimientos ancestrales desaparezcan, esta estudiosa del arte textil andino decidió llevar adelante un proyecto de rescate de este aspecto central dentro de la cultura quechua.
- Irma Luz Poma Canchumani, buriladora de mates de Junín, quien desde niña se caracterizó por su incesante búsqueda del dato mítico, histórico y festivo que plasmaba en un dibujo inciso bello y ameno en la piel del mate y mostrado en una lectura circular, "como cuando se pela una naranja". Desde entonces su compromiso con el arte popular tradicional ha trascendido a una postura ecologista de respeto y cariño por la madre tierra. Su voz a favor del equilibrio ecológico se escucha en foros internacionales de impacto político y



social, pertenece al equipo de trabajo Conversation with the earth: indigenos voices on climate changes.

- Benjamín Pizarro Lozano, tallador en piedra de Huamanga, Ayacucho. Su trabajo, impecable en técnica y creativo en diseños, se hizo conocido a escala nacional cuando participó en el Primer Encuentro Nacional Inkarrí (1973). Desde entonces, don Benjamín Pizarro ha desarrollado una fecunda labor de difusión de la talla en piedra de Huamanga y sus obras se han exhibido en muchos países de América y Europa.
- Leoncio Fabián Pérez, bordador de Junín (distinción póstuma), se hizo famoso por su trabajo de alta calidad y su especialización en el bordado de los trajes de las danzas conocidas como Negerías o Negritos, así, bordó escenas religiosas o históricas para la indumentaria de las fiestas patronales de Sapallanga y Tarma (Junín), Acobamba y Lircay (Huancavelica) y Tomas (Yauyos, Lima). Es tal el prestigio de su trabajo que los mayordomos o carguyoq de las fiestas separaban turno para la elaboración de sus trajes con años de anticipación. Es ejemplo de una vida dedicada al arte tradicional y es considerado como uno de los últimos grandes bordadores del valle del Mantaro.

Que, asimismo, mediante Informe N° 037-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de marzo de 2012, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura opina favorablemente respecto al otorgamiento propuesto por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo;

Que, por lo antes expuesto, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, mediante Informe N° 052-2012-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de marzo de 2012, señala que en virtud de las opiniones emitidas por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo y la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura recomienda otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a las personas antes mencionadas;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;





Resolución Ministerial N° 115-2012-MC

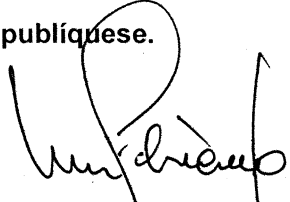
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", a las siguientes personas:

- Nilda Callañaupa Álvarez.
- Irma Luz Poma Canchumani.
- Benjamín Pizarro Lozano.
- Leoncio Fabián Pérez (póstumo).

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

